

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 809

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 17 de agosto de 2004

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2004

SUMARIO: Productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones. Adopción de medidas para tener en cuenta su situación antes de establecer el régimen de emergencia agropecuaria en el marco de la ley 22.913. **Sartori.** (69-D.-2004.)

de Misiones, especialmente en el departamento de Libertador General San Martín con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria para los productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones, especialmente en el departamento Libertador General San Martín con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria en el marco de la ley 22.913, para los productores afectados por la sequía en la provincia

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Gustavo A. Marconato. – Claudio J. Poggi. – Guillermo M. Cantini. – José R. Mongelo. – Roque T. Alvarez. – Carlos A. Brown. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Alejandra O. Filomeno. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de sequía en la provincia de Misiones, que ha afectado gravemente la capacidad de producción agrícola y el patrimonio de numerosos productores, justifica a nuestro juicio, la puesta en marcha del régimen previsto en la ley 22.913/83, por la cual se creó asimismo la Comisión de Emergencia Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Las medidas de beneficio a perjudicados por estos desastres naturales se fundamentan, principalmente, en prórrogas de prestaciones y pago de declaraciones juradas, y en algunos casos, eximición parcial o total, en el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

La extensa sequía es una de las más largas registradas durante el verano en la región, y ha provocado una merma en el rendimiento de numerosos

cultivos, tales como el maíz, mandioca, té, frutas y hortalizas, además de tabaco.

En algunos casos la falta de agua no afecta solamente el rendimiento medido en forma cuantitativa, que llega en algunos casos a una merma del 70%, sino también a la calidad del producto y su valor real.

La situación especialmente grave se presenta en el departamento de Libertador General San Martín, agudizándose en la comuna de Ruiz de Montoya y municipios lindantes. Se extiende a la zona de El Dorado, y de la comuna de San Vicente, como asimismo a la zona centro de la provincia. De acuerdo con estas consideraciones, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria para los productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones, especialmente en el departamento de Libertador General San Martín, con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción.

Diego H. Sartori.